

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la conducción de un estudio multidisciplinario del impacto de los delitos contra los bosques en los derechos humanos y en el desarrollo humano en regiones amazónicas

1. Antecedentes

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento. Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

La SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

La SPDA se encuentra conformada por 5 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Del Programa de Política y Gobernanza Ambiental

El programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA impulsa y busca influir en el desarrollo de políticas públicas y herramientas legales que potencien la institucionalidad y gestión ambiental en el Perú, con la finalidad de educar a la ciudadanía respecto de la defensa de los derechos humanos ambientales y su importancia del desarrollo económico sostenible del país.

Asimismo, el Programa busca contribuir a la investigación académica y científica para generar condiciones habilitantes y mejores estándares para apostar por una mejor administración de los recursos naturales, de nuestros ecosistemas y por lograr decisiones públicas y privadas sustentables, equitativas, inclusivas y justas, de manera que coadyuve a la protección y cuidado del medio ambiente. En ese sentido, el Programa trabaja y promueve espacios que buscan potenciar la defensa de los derechos humanos ambientales, la democracia ambiental inclusiva y el desarrollo económico sostenible del país desde un enfoque de interseccionalidad, particularmente en sectores estratégicos productivos, extractivos y de infraestructura.

En el marco de su trabajo, el programa difunde los resultados de sus investigaciones y propuestas a través de la página web institucional, el portal de noticias Actualidad Ambiental, y a través de los diversos canales de capacitación y especialización en materia de derecho ambiental.

Del Proyecto

La SPDA implementa el proyecto “Bosques Resilientes: Una vía regional hacia la acción climática y de biodiversidad basada en derechos”, financiado por la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (Norad), una iniciativa orientada a fortalecer la gobernanza forestal y la acción climática basada en derechos en la Amazonía (Perú y Colombia), promoviendo la conservación de la biodiversidad, la reducción de la deforestación y el fortalecimiento de capacidades institucionales y territoriales frente al cambio climático.

El proyecto adopta un enfoque regional que articula sociedad civil, pueblos indígenas y autoridades para mejorar la implementación de políticas forestales y climáticas, consolidar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, e incorporar el enfoque de derechos en las estrategias de conservación y desarrollo sostenible.

En este contexto, se identificó como necesidad abordar la problemática en torno al impacto de actividades ilegales en la tutela y ejercicio de derechos humanos ambientales y en el desarrollo humano en las regiones priorizadas con un enfoque interseccional y multidisciplinario.

En ese sentido, es necesario contratar a un equipo consultor que elabore una investigación multidisciplinaria sobre el impacto de los delitos contra los bosques en los derechos humanos y el desarrollo humano.

2. Objetivo del Servicio

Contratar los servicios de un equipo consultor para conducir una investigación que analice las dinámicas de los delitos contra los bosques y el impacto social, ambiental, económico e institucional en Loreto, Madre de Dios y Ucayali, incorporando un enfoque interseccional para identificar las afectaciones diferenciadas en el ejercicio de derechos, capacidades de las personas y las oportunidades de desarrollo humano.

El servicio comprende la generación de información técnica y analítica que permita identificar patrones, relaciones causales, brechas de conocimiento y hallazgos relevantes sobre la relación entre los delitos contra los bosques, los derechos humanos y el desarrollo humano, promoviendo una adecuada difusión de información de interés público y el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la gestión ambiental y la gobernanza forestal.

Los productos, informes, análisis, herramientas y demás materiales elaborados en el marco de la presente consultoría constituirán insumos técnicos para la elaboración de material educativo, informativo y de sensibilización ambiental, así como para el desarrollo de actividades de capacitación, fortalecimiento de capacidades e incidencia dirigidas a autoridades, organizaciones de la sociedad civil, comunidades, pueblos indígenas, academia y otros actores relevantes. En ese sentido, dichos productos podrán ser difundidos y utilizados por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) a través de sus plataformas institucionales, publicaciones, eventos, cursos, programas de formación y demás mecanismos de difusión que estime pertinentes.

La presente contratación se enmarca y contribuye directamente al cumplimiento de los fines científicos y educativos de la SPDA, en tanto busca generar conocimiento especializado, promover el análisis e investigación sobre problemáticas ambientales de interés público, fortalecer el acceso a información técnica y confiable, y desarrollar herramientas que favorezcan la educación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades para la conservación de los bosques, la protección del ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

3. Perfil de la persona candidata y/o equipo consultor

El equipo consultor debe cumplir con lo siguiente:

- Un profesional en Derecho o Ciencias Políticas, titulado(a) especializado(a) en derechos humanos y/o derecho ambiental y/o derecho internacional y con conocimientos en delitos ambientales, que coordine y lidere la investigación y asegure la integración metodológica y calidad de los productos, con experiencia en coordinación y conducción de equipos multidisciplinarios. Con experiencia profesional, no menor de quince (15) años en investigaciones en territorio.
- Como mínimo, profesionales en ciencias sociales, antropólogo o sociólogo, con experiencia de trabajo en territorio amazónico y en análisis de dinámicas comunitarias y gobernanza local.
- Como mínimo, especialista en género e interseccionalidad.
- Conocimientos en desarrollo humano y capacidades y en diseño de indicadores sobre bienestar.
- Conocimientos en monitoreo y evaluación para integrar evidencia cualitativa y cuantitativa.

La SPDA promueve la igualdad de oportunidades y no discrimina por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o de cualquier otra índole.

4. Descripción del servicio

Para efectos del desarrollo del objeto del presente contrato, el equipo consultor debe considerar las siguientes actividades, no limitativas:

- a. **Reunión de inicio (Kick-off meeting):** Como punto de inicio de la consultoría se realizará una reunión al inicio de la consultoría en donde se definirá, de manera coordinada, los alcances que tendrá el documento a elaborar.
- b. **Elaboración y presentación del Plan de Trabajo:** El Plan de Trabajo debe contener el plan de investigación que incluya, como mínimo: el marco conceptual sobre delitos contra los bosques, derechos humanos, desarrollo humano y enfoque interseccional; preguntas de investigación; metodología; técnicas de recolección y análisis de información; criterios de selección de casos; cronograma e instrumentos de investigación.
- c. **Reuniones de coordinación.** Asistir a reuniones, previa coordinación con la SPDA, para la revisión de los productos parciales y finales de acuerdo con el Plan de Trabajo de la consultoría. Además, en estas reuniones se revisarán

los productos a entregar, y se definirán asuntos importantes para la consultoría como el cronograma de trabajo.

- d. **Entrevistas.** Se deberá realizar entrevistas semiestructuradas, grupos focales y otras técnicas participativas con actores clave (autoridades, organizaciones indígenas, comunidades locales, sociedad civil, academia y otros) para recoger evidencia sobre los impactos de los delitos contra los bosques en el ejercicio de sus derechos.
- e. **Elaboración del informe de investigación.** Elaborar el documento final cuyo contenido deberá contener, como mínimo, lo siguiente:
 - Sistematizar estudios previos, estadísticas oficiales, normativa nacional e internacional, políticas públicas, bases de datos e información existente sobre delitos contra los bosques.
 - Analizar las principales tipologías, tendencias, actores involucrados, factores habilitantes, economías asociadas y respuestas institucionales frente a los delitos contra los bosques en las regiones priorizadas.
 - Analizar cómo los delitos contra los bosques afectan de manera diferenciada el ejercicio de los derechos humanos, las capacidades, los medios de vida y las oportunidades de desarrollo humano de distintos grupos poblacionales, considerando variables como género, edad, pertenencia indígena, ruralidad, u otras condiciones de vulnerabilidad.
 - Integrar y contrastar la información documental, cuantitativa y cualitativa para identificar patrones, relaciones causales, brechas de conocimiento y hallazgos relevantes.
 - Conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las políticas públicas y las estrategias de prevención y respuesta frente a los delitos contra los bosques.
 - Presentar los hallazgos preliminares a actores clave y especialistas de la SPDA para recoger observaciones, validar resultados y fortalecer las recomendaciones finales.

Todos los productos y actividades serán revisados y coordinados con el equipo del programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

N°	Productos	Plazo de entrega
1	Plan de trabajo que contenga las actividades del punto 4.b	Hasta los 15 días calendario desde firmado el contrato
2	Informe que contenga las actividades del punto 4.e (avance al 50%)	Hasta los 60 días calendario desde firmado el contrato
3	Informe final que contenga las actividades del punto 4.e (avance al 100%)	Hasta los 100 días calendario desde firmado el contrato

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos previamente acordados en el contrato.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total es a todo costo e incluirá todos los impuestos de Ley así como los gastos de viajes, viáticos y otros en los que incurra el consultor/a para la ejecución de sus servicios. La retribución será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

Los honorarios pactados serán desembolsados en dos (02) armadas de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	Oportunidad de pago	Porcentaje
1	A la entrega y aprobación del producto 1	30%
2	A la entrega y aprobación del producto 2 y 3	70%
	Total	100%

8. Plazo del servicio

El periodo de contratación del servicio es de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad de servicio, estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

10. Otros

- La SPDA podrá solicitar a los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.
- La presente contratación se realizará conforme a los principios de transparencia, competencia, igualdad de trato y eficiencia, de acuerdo con las políticas de contratación de la SPDA y las disposiciones aplicables del acuerdo de financiamiento suscrito con Norad.
- Toda la información a la que el consultor/a tenga acceso durante el servicio es estrictamente confidencial. El uso de datos personales de los participantes en el desarrollo de la consultoría debe realizarse conforme a la Ley de Protección de Datos Personales y los estándares de privacidad exigidos por el donante.

- El consultor se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente a cualquier práctica de corrupción, fraude, soborno o colusión, con la obligación de reportar inmediatamente toda irregularidad financiera; de igual manera, se adhiere al principio de tolerancia cero ante la explotación, el abuso y el acoso sexual (SEAH), comprometiéndose a informar de forma instantánea sobre cualquier incidente o sospecha que atente contra la integridad y dignidad de las personas en el marco de la ejecución de la consultoría, no limitándose al tema de acoso sexual, sino a toda forma de trato humillante o denigrante.

11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su currículum vitae sin documentar y su propuesta técnica - económica a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Estudio multidisciplinario_Norad.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es hasta el **21 de agosto de 2026**

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.